

Oficinas Centrales

Antich, 8 bajos
Tel. 971 71 52 07 · Fax. 971 72 41 95
07013 Palma de Mallorca

Centro de Medicina Preventiva

Clínica de Mutua Balear
Bisbe Campins, 4
Tel. 971 21 34 20 · Fax. 971 71 03 37
07012 Palma de Mallorca

Delegaciones

Inca

Avda. Antonio Maura, 115 A · 07300 Inca · Fax. 971 50 58 37
Parte Técnica: Tel. 971 50 13 65 (ext. 23 y 26)
Vigilancia de la Salud: Tel. 971 50 75 07

Manacor

Balería, s/n (esq. Ronda Instituto), 2ª Planta · 07500 Manacor
Tel. 971 83 49 45 · Fax. 971 55 01 59

Menorca

Carmen, 1 · 07701 Mahón · Fax. 971 36 54 14
Parte Técnica: Tel. 971 35 03 38
Vigilancia de la Salud: Tel. 971 36 96 74

Ibiza

Murcia, 25 · 07800 Ibiza
Tel. 971 30 02 03 · Fax. 971 30 07 71

Madrid

Asura, 41 C, local 1 · 28043 Madrid
Parte Técnica: Tel. 91 759 95 21 · Fax. 91 300 07 48
Vigilancia de la Salud: Clínica San Camilo

www.previs.es

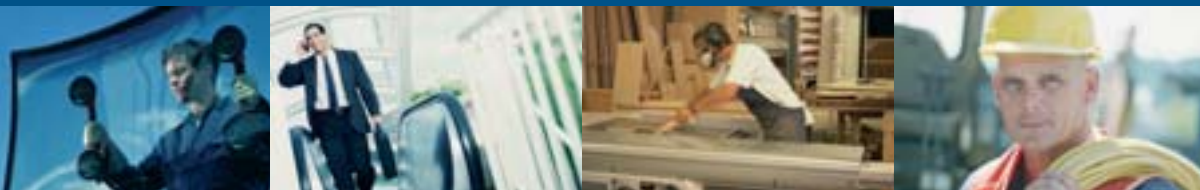
PREVIS

SOCIEDAD DE
PREVENCIÓN DE MUTUA
BALEAR PREVIS, S.L.U.



Trabaje seguro, trabaje con Previs.
servicio de prevención para las empresas

OFERTA DE SERVICIOS PARA DESPACHOS COLABORADORES



PREVIS

SOCIEDAD DE
PREVENCIÓN DE MUTUA
BALEAR PREVIS, S.L.U.

Trabaje con ventaja, evite riesgos laborales.

PREVIS

SOCIEDAD DE
PREVENCIÓN DE MUTUA
BALEAR PREVIS, S.L.U.

Previs pone a su disposición todas las actividades técnico preventivas y de salud laboral que su empresa necesita. Este planteamiento permite el concierto total o parcial de cada una de las disciplinas establecidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Previs desarrolla para sus empresas las funciones correspondientes a un Servicio de Prevención ajeno, tales como:

- Diseño, aplicación y coordinación de los Planes y Programas de Prevención.
- Evaluación de los Riesgos Laborales y verificación de la eficacia de la acción preventiva, incluyendo las mediciones, toma de muestras y análisis necesarios. Además de la asistencia técnica para fijar prioridades en la adopción de Medidas Preventivas.
- Información de los riesgos detectados y formación de los trabajadores.
- Formación de emergencias.
- Análisis e investigación de las causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Elaboración de la documentación, en materia de Prevención de Riesgos Laborales, necesaria para la elaboración de los Planes de Prevención. Dicha documentación está basada en los principios generales descritos en la Ley, y recogen:
 - Descripción de los riesgos asociados a cada puesto de trabajo.
 - Evaluación de los riesgos que no se puedan evitar.
 - Acciones para combatir los riesgos en su origen.
- Vigilancia de la Salud de los trabajadores.



Las actividades a desarrollar según las disciplinas a concertar, serían:

General

- Definición del sistema de prevención de Riesgos Laborales.
- Diseño, aplicación y coordinación del Plan.
- Evaluación de riesgos por áreas e instalaciones.
- Elaboración de la planificación y programas anuales de actividades preventivas.
- Asesoramiento para la coordinación de actividades empresariales.
- Elaboración de procedimientos de análisis e investigación de accidentes.
- Diseño de planes de formación.
- Memorias.

Seguridad

- Evaluación de los riesgos no controlados, puestos de trabajo, máquinas y herramientas, utilización y adecuación de EPI's y personal sensible.
- Control y seguimiento de la eficacia de las medidas preventivas adoptadas.
- Programas de formación sobre riesgos específicos.
- Análisis de necesidades de actuación en caso de emergencia.

Higiene Industrial

- Estudio y descripción de contaminantes físicos, químicos y biológicos.
- Mediciones de contaminantes, evaluaciones de riesgos.
- Determinación de prioridades en la adopción de medidas preventivas adoptadas.
- Programas de formación sobre riesgos específicos.
- Análisis de necesidades de actuación en caso de emergencia.

Ergonomía y Psicología Aplicada

- Estudio y descripción de riesgos psicosociales y organizativos.
- Mediciones de factores ambientales relacionados con el confort.
- Determinación de prioridades en la adopción de medidas preventivas.
- Control, seguimiento y eficacia de las medidas preventivas adoptadas.
- Programas de formación sobre riesgos específicos.

Medicina del Trabajo

- Elaboración del programa específico de Vigilancia de la Salud.
- Análisis del estado de la salud de los trabajadores.
- Evaluación periódica de los trabajadores expuestos a riesgos, según protocolos médicos, dirigidos a puestos de trabajo.
 - RRMM INICIALES
 - RRMM POR BAJA PROLONGADA
 - RRMM POR CAMBIOS FUNCIONALES
 - RRMM PERIÓDICOS
- Estudios de baja por enfermedad.
- Programas de formación sobre riesgos específicos.
- Información sanitaria.

Los protocolos sanitarios están orientados a los diferentes sectores, puestos de trabajo, e incluyen anamnesis, pruebas complementarias y analíticas.